



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
SUB-DEPTO. FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO CONVENIO
MODIFICATORIO PROGRAMA DE
REFORZAMIENTO DE ATENCION
ODONTOLOGICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 180
QUILLON, Octubre 30 de 2009.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 19 de Diciembre 2008, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud año 2009.
2. Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 22 de Abril de 2009 que aprueba el "Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica año 2009".
3. Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 28 de Agosto de 2009, que aprueba el "Convenio Modificadorio Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica".
4. Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 14 de Octubre de 2009, que aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos de Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.



CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar Atenciones Odontológicas preventivas, educativas y recuperativas a nivel primario a Embarazadas beneficiarias del Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica del Centro de Salud Familiar de Quillón.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** La adjudicación y el contrato de prestación de Servicios a ALVARO HERNAN SAN MARTIN CORREA, quien, siendo el único oferente, cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de referencias.
2. **LA VIGENCIA** del contrato tendrá vigencia hasta el 15 de Diciembre de 2009, según lo establecido en los Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/YJA/smb.
DISTRIBUCION:

- ❖ www.chilecompra.cl
- ❖ Archivo Dpto. Salud
- ❖ Secretaria Municipal



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

CONTRATO DE SALUD ORAL INTEGRAL A EMBARAZADAS.

En Quillón, a 30 días del mes de Octubre del año 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y Don ALVARO HERNAN SAN MARTIN CORREA., RUT N° 12.551.407-3, con domicilio en Villa Olímpica, Maratón 418, Chillán, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Convenio Modificadorio Programa de Reforzamiento de Atención Odontológica", bajo la modalidad de licitación pública (4367-68-LE09):

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Don Álvaro Hernán San Martín Correa, en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Salud Oral Integral consiste en Atenciones Odontológicas educativas, preventivas y recuperativas a nivel primario, además de la entrega de un Kit de Aseo a la totalidad de las Embarazadas.

Los trabajos deben ser realizados en los respectivos establecimientos de salud de la comuna en horarios que no entorpezcan el normal funcionamiento, siendo este de Lunes a Viernes previa coordinación con la Directora del Cesfam para definir los tiempos reales en que se podrán utilizar las clínicas dentales.

El material necesario y el Asistente Dental para dar cumplimiento a las atenciones de pacientes del programa serán del costo del profesional.

TERCERO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 6.019.071.- (Seis millones diecinueve mil setenta y un pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 63 Altas Integrales a Nivel Primario, a un valor de \$ 95.555 (Noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) cada una, las cuales se pagarán mediante estados de pagos.

CUARTO : La cancelación del servicio de Altas Integrales, será mediante estados de pago. Para dicho pago el concesionario deberá entregar una nómina de la recepción conforme del servicio, que indique nombre y firma del paciente, además de un certificado emitido por la Directora del Establecimiento, la que deberá asesorarse por un Profesional Odontólogo de la Comuna.

QUINTO : La fecha de finalización de este contrato será el 15 de Diciembre de 2009 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.

SEXTO : El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del Concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



ALVARO H. SAN MARTIN CORREA
El Concesionario



JAIME CATALÁN SALDIAS
ALCALDE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (SBGTE.)
MINISTRO DE FE

JCS/JAF/AESMC/YAF/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas Desamu
- Archivo Dpto. de Salud.